



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
R.A.M. 077/19

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 077/19 Sucre, 18 de marzo de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota STRIA. GRAL. Nº 23/19 de 13 de marzo de 2019, emitida por el Cnl. DAEN. Ernesto Ojalvo Rojas, COMANDANTE DE LA GUARNICIÓN MILITAR DE SUCRE, mediante la cual invita a la CONCEJAL Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el SOLEMNE ACTO de "CONMEMORACIÓN DE LA PARTIDA DEL GLORIOSO DESTACAMENTO 111" a la GUERRA DEL CHACO, a realizarse el día de (hoy) LUNES 18 DE MARZO DE 2019, a hrs. 08:30, en la Capilla del Mausoleo del Destacamento 111, del Cementerio General, sujeto a una Agenda Especial.

Que, asimismo, por nota de 17 de marzo de 2019, el señor Marc Díaz Planas, TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), tenía concertada una ENTREVISTA con la CONCEJAL Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, para el día de (hoy) LUNES 18 DE MARZO DE 2019, a hrs. 08:30, considerando que el Equipo Técnico del PNUD en Sucre, está desarrollando un Diagnóstico de Violencias Urbanas en el marco de la Estrategia de Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el Municipio de Sucre, para mejorar el diseño, implementación e impacto de las políticas públicas municipales.

Que, con los justificativos señalados de carácter oficial, las CONCEJALAS Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio y la Lic. Aydeé Nava Andrade, se incorporan a la Sesión Plenaria de 18 de marzo de 2019, a hrs. 10:00 de la mañana, en ese sentido, el Pleno del Ente Deliberante, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y la Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, de hrs. 08:30 a 10:00 de la mañana del día de (hoy) LUNES 18 DE MARZO DE 2019, considerando los justificativos señalados y descritos en las Notas STRIA. GRAL. Nº 23/19 de 13 de marzo de 2019, emitida por el Cnl. DAEN. Ernesto Ojalvo Rojas, COMANDANTE DE LA GUARNICIÓN MILITAR DE SUCRE y la nota de 17 de marzo de 2019, emitida por el Sr. Marc Díaz Planas, TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), a los fines administrativos.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M 077/19

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y la Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, de hrs. 08:30 a 10:00 de la mañana del día de (hoy) LUNES 18 DE MARZO DE 2019, considerando los justificativos señalados y descritos en las siguientes Notas:**

- a) Nota STRIA GRAL N° 23/19 de 13 de marzo de 2019, emitida por el Cnl. DAEN. Ernesto Ojalvo Rojas, COMANDANTE DE LA GUARNICIÓN MILITAR DE SUCRE, mediante la cual invita a la CONCEJAL Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, PPRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el SOLEMNE ACTO de "CONMEMORACIÓN DE LA PARTIDA DEL GLORIOSO DESTACAMENTO 111" a la GUERRA DEL CHACO, a realizarse el día de (hoy) LUNES 18 DE MARZO DE 2019, a hrs. 08:30, en la Capilla del Mausoleo del Destacamento 111, del Cementerio General, sujeto a una Agenda Especial.
- b) Nota de 17 de marzo de 2019, emitida por el señor Marc Díaz Planas, TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), haciendo conocer que tiene concertada una ENTREVISTA con la CONCEJAL Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, el día de (hoy) LUNES 18 DE MARZO DE 2019, a hrs. 08:30, señalando que el Equipo Técnico del PNUD en Sucre, está desarrollando un Diagnóstico de Violencias Urbanas en el marco de la Estrategia de Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el Municipio de Sucre, para mejorar el diseño, implementación e impacto de las políticas públicas municipales.

**Art. 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sra. Luz Rosario López Vda. de Aparicio,  
PRESIDENTA H. CONCEJOMUNICIPAL



Sra. Juana Maldonado Picha  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.